



Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2023

**Anexo de Evidencia de cobertura
para personas que obtienen ayuda adicional para pagar los
medicamentos con receta médica
(también denominado “Anexo de subsidio por bajos ingresos”
o “Cláusula LIS”)**

Conserve este aviso; es parte de su Evidencia de cobertura de CCA Medicare Maximum.

Nuestros registros indican que usted califica para recibir ayuda adicional para el pago de sus medicamentos recetados. Esto significa que obtendrá ayuda para pagar su prima mensual y los costos compartidos de los medicamentos recetados.

Como miembro de nuestro plan, usted obtendrá la misma cobertura que aquellas personas que no reciben ayuda adicional. Su membresía en nuestro plan no se verá afectada por la ayuda adicional. Esto también significa que debe cumplir todas las normas y los procedimientos que encontrará en la Evidencia de cobertura.

Consulte el cuadro a continuación para ver una descripción de su cobertura para medicamentos con receta médica:

Su prima del plan mensual es	Su deducible anual es	Su monto de los costos compartidos para medicamentos genéricos/preferidos de fuentes múltiples es	Su monto de los costos compartidos para todos los demás medicamentos es
\$0*	\$0	\$0	\$0

*La prima del plan mensual no incluye ninguna prima de la Parte B de Medicare que aún tenga que pagar. La prima del plan que paga se ha calculado sobre la base de la prima del Plan y el monto que obtiene del programa de ayuda adicional. Consulte la Evidencia de cobertura para obtener más información sobre el pago de la prima de su plan.

Medicare o el Seguro Social revisarán de forma periódica su elegibilidad para asegurarse de que todavía reúne los requisitos para recibir ayuda adicional con sus costos del plan de medicamentos con receta médica de Medicare. Su elegibilidad para recibir ayuda adicional puede cambiar si hay una modificación en sus ingresos o en sus recursos, si se casa o se separa, o si pierde Medicaid.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, contacte a Servicios para Miembros al 833-346-9222. Los usuarios de TTY deben llamar al 711. El horario de atención es de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., los 7 días de la semana, del 1.º de octubre al 31 de marzo (del 1.º de abril al 30 de septiembre: de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., de lunes a viernes; y de 8:00 a. m. a 6:00 p. m., sábados y domingos).

CCA Medicare Maximum (HMO D-SNP) es un plan de salud con un contrato de Medicare y un contrato con el programa estatal de Medicaid. La inscripción depende de la renovación del contrato.

Puede obtener este documento de forma gratuita en otros formatos, como letra grande, formatos que funcionen con tecnología de lectura de pantalla, sistema braille o audio. Llame al 833-346-9222 (TTY 711), de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., los 7 días de la semana, del 1 de octubre al 31 de marzo (del 1 de abril al 30 de septiembre: de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., de lunes a viernes; y de 8:00 a. m. a 6:00 p. m., sábados y domingos). La llamada es gratuita.